



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

12814 *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca de día 19 de noviembre de 2020 en relación al acuerdo de regulación del teletrabajo en el Consorcio*

La Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión ordinaria de día 19 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo sobre regulación del teletrabajo en el Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca en los términos que constan en el acuerdo firmado por la totalidad de los trabajadores de la entidad, según el documento que se transcribe en Anexo, coincidente en contenido con el que el Pleno del Consell Insular de Menorca aprobó en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Considerar de inmediata aplicación el acuerdo sobre la regulación del teletrabajo a los trabajadores del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca, dejando sin efecto cualquier acuerdo anterior de igual o inferior rango que la contradiga.

TERCERO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

ANEXO

Acuerdo de la Mesa General de negociación del Consell Insular de Menorca sobre la regulación del teletrabajo
(publicado en el BOIB nº 194 de 12 de noviembre de 2020)

Maó, 15 de diciembre de 2020

El presidente

Miquel Company Pons
DP 431/2019, de 12/07/2019

